

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR
G.M.

2017	17	01	28	P00860
------	----	----	----	--------

ESCRITURA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y OBJETO SOCIAL

QUE OTORGA

LA COMPAÑÍA NORGESPALM S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ANTE MÍ, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE CON PLENA CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO, A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA; EL ABOGADO CRISTHIAN DANILO VILLACÍS BATALLAS, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA NORGESPALM S.A., EL COMPARECIENTE DECLARA SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DE PROFESIÓN ABOGADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EN LA CALLE FINLANDIA NÚMERO TREINTA Y SEIS GUION CIENTO SESENTA Y OCHO Y SUECIA LEGALMENTE CAPAZ QUIÉN ACTÚA POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO CERO CINCO CERO UNO DOS CINCO NUEVE CUATRO TRES GUION SEIS (050125943-6), CON NÚMERO DE TELÉFONO MÓVIL CERO NUEVE NUEVE NUEVE SIETE TRES OCHO DOS SIETE TRES (0999738273) Y, CORREO ELECTRÓNICO dvillacis@teranmoscoso.com. HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR
G.M.



Y CONTRAER OBLIGACIONES. ADVERTIDO EL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ, AGREGO A ESTA ESCRITURA COMO DOCUMENTOS HABILITANTES Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN: "SEÑOR NOTARIO: EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍRVASE INCORPORAR UNA QUE CONTENGA UNA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y OBJETO SOCIAL A HOLDING AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTE. COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR AB. CRISTHIAN DANILO VILLACÍS BATALLAS, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE NORGESPALM S.A., CONFORME LO ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL QUE SE AGREGA Y AUTORIZADO PARA EL EFECTO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, CUYA COPIA SE ACOMPAÑA COMO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, DOMICILIADO Y RESIDENTE EN LA CIUDAD DE QUITO. SEGUNDA: ANTECEDENTES. A) NORGESPALM S.A. SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO EL CUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO; Y, B) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS REUNIDA EL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, DECIDIÓ EL CAMBIO DENOMINACIÓN Y/O NOMBRE Y DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA A HOLDING Y LA CORRESPONDIENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL EN SU PARTE PERTINENTE, COMO CONSTA DE LA COPIA CERTIFICADA DE DICHA ACTA QUE SE ACOMPAÑA COMO HABILITANTE. TERCERA: CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. CON LOS ANTECEDENTES DE LA CLÁUSULA PRECEDENTE, EL

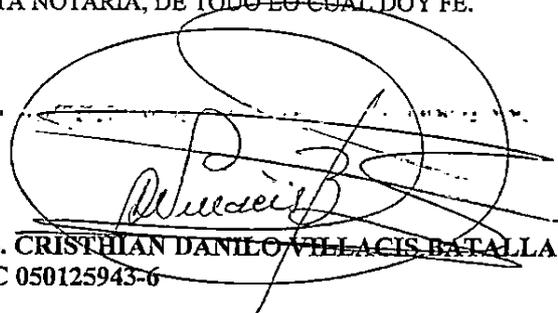
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR
G.M.

COMPARECIENTE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE NORGESPALM S.A., DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA Y UNA VEZ QUE PREVIAMENTE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS APROBÓ EL NOMBRE PROPUESTO, SEGÚN CONSTA EN EL DOCUMENTO QUE SE ACOMPAÑA A LA PRESENTE, FORMALIZA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA Y LA CORRESPONDIENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL EN LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS: **ARTÍCULO UNO: DENOMINACIÓN.** LA COMPAÑÍA SE DENOMINARÁ A B C HOLDING AB&C S.A. Y **ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.** LA COMPAÑÍA EN SU CALIDAD DE HOLDING O TENEDORA DE ACCIONES, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO POR LA LEY DE COMPAÑÍAS TIENE POR OBJETO LA COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑÍAS CON LA FINALIDAD DE VINCULARLAS Y EJERCER SU CONTROL A TRAVÉS DE VÍNCULOS DE PROPIEDAD ACCIONARIA, GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN, RESPONSABILIDAD CREDITICIA Y RESULTADOS, DE MANERA QUE PUEDA CONFORMAR UN GRUPO EMPRESARIAL. LA COMPAÑÍA ESTÁ FACULTADA PARA GARANTIZAR SOLIDARIAMENTE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE ADQUIERAN EN TERRITORIO ECUATORIANO O EN EL EXTERIOR LAS COMPAÑÍAS EN LAS QUE POSEA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA O QUE PERTENEZCAN EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA A SU GRUPO EMPRESARIAL, PARA EL EFECTO SUSCRIBIRÁ A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES O APODERADOS, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS, TODA CLASE DE DOCUMENTOS QUE SEAN REQUERIDOS PARA EL EFECTO. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, LA COMPAÑÍA ESTÁ FACULTADA A CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE LE FUERAN NECESARIOS O APROPIADOS, ES DECIR RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON SU OBJETO SOCIAL, ASÍ COMO TODOS LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE SU EXISTENCIA Y DE SU ACTIVIDAD, EN EL CUAL SE INCLUYE LA CONSTITUCIÓN DE NUEVAS COMPAÑÍAS EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR Y LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES O PARTICIPACIONES EN LAS YA EXISTENTES; PODRÁ ASÍ MISMO FUSIONARSE O ESCINDIRSE Y REALIZAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS PERMITIDOS POR LA LEY. NO PODRÁ EJECUTAR O CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS DISTINTOS A SU OBJETO SOCIAL SALVO LOS QUE OCASIONAL O AISLADAMENTE PUDIERA REALIZAR CON FINES DE INVERSIÓN, INVESTIGACIÓN O EXPERIMENTACIÓN. LOS DEMÁS ARTÍCULOS DE

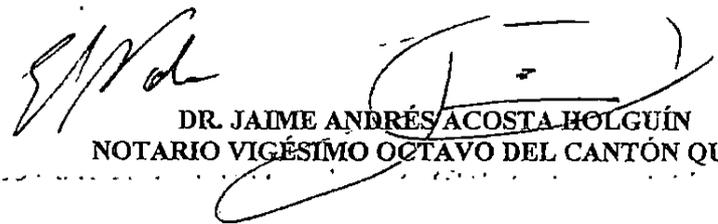
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR
G.M.



LOS ESTATUTOS SOCIALES SE MANTIENEN SIN NINGÚN CAMBIO. USTED, SEÑOR NOTARIO,
SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO E INCORPORAR LOS
DOCUMENTOS HABILITANTES PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE DOCUMENTO. HASTA
AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE
INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y
QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE
ESTÁ FIRMADA POR LA DOCTORA CELIA TERÁN MOSCOSO, CON MATRICULA
PROFESIONAL NÚMERO TRES UNO CINCO CERO (3150) DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE
PICHINCHA. PARA LA CELEBRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA SE
OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES QUE EL CASO REQUIERE; Y LEÍDA QUE LE FUE
POR MÍ, EL NOTARIO AL COMPARECIENTE, SE RATIFICA EN LA ACEPTACIÓN DE SU
CONTENIDO Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE
ESTA NOTARÍA, DE TODO LO CUAL DOY FE.


AB. CRISTHIAN DANILO VILLACIS BATAILLAS
C.C 050125943-6




DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 31/01/2017 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7755600
TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE
RESERVANTE: 0500670831 TERAN MOSCOSO CELIA MARIA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑÍA:

85787, NORGESPALM S.A.

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: A B C HOLDING AB&C S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: K6420.00

OPERACION PRINCIPAL K6420.00

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS DE UN GRUPO DE EMPRESAS FILIALES (CON PARTICIPACIÓN DE CONTROL EN SU CAPITAL SOCIAL) Y CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL CONSISTE EN LA PROPIEDAD DEL GRUPO. LAS SOCIEDADES DE CARTERA CLASIFICADAS EN ESTA CLASE NO SUMINISTRAN NINGÚN OTRO SERVICIO A LAS EMPRESAS PARTICIPADAS, ES DECIR, NO ADMINISTRAN NI INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN

ETAPAS DE LA ACTIVIDAD

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **19/04/2017 12:00 AM**

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SAÑOVAL
SECRETARIO GENERAL

07/03/2017 5:25 PM

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NORGESPALM S.A.



En la ciudad de Quito, a 31 de marzo del 2017, en las oficinas de la compañía situadas en la calle Manuel María Borrero E17-46 y Abel Gilbert, se reúnen las siguientes personas: Celia Terán Moscoso, Danilo Villacís Batallas y Pilar Orquera B.

Preside la Junta la señora Celia Terán Moscoso, en su calidad de Presidenta de la compañía; y, actual como Secretario el señor Danilo Villacís Batallas, Gerente General de la misma.

La Presidenta solicita al Secretario forme la lista de asistentes y constante el quórum que se encuentra presente, el mismo que es como sigue:

- FENKUR S.A., representada por su apoderada señora Celia Terán Moscoso 99.000 acciones
- INMOBILIARIA BAVARIA S.A. representada por su Gerente General señora Pilar Orquera Barrionuevo 1.000 acciones

El Secretario manifiesta que se encuentra presente y representado el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía; y, en consecuencia, de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Compañías puede constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, lo cual es aceptado por unanimidad.

La Presidenta declara instalada la sesión a las 14h00 y solicita se de lectura al Único Punto del Orden del Día, el mismo que es como sigue:

- Cambio de denominación y/o nombre y de objeto social de la compañía a holding

Los accionistas aprueban instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal y tratar el Orden del Día, tomándose las siguientes resoluciones por unanimidad:

- Se pone en consideración de los accionistas el interés de la compañía de cambiar su nombre o denominación, así como su objeto social a holding o tenedora de acciones.

Para el efecto se ha obtenido la aprobación correspondiente de la Superintendencia de Compañías para cambiar su nombre o denominación de **NORGESPALM S.A.** por **A B C HOLDING AB&C S.A.** Igualmente, para formalizar dichos cambios requiere un nuevo objeto social y la reforma de los estatutos sociales vigentes en la parte pertinente.

Los accionistas por unanimidad resuelven aprobar la el cambio de nombre de la compañía de **NORGESPALM S.A.** por **A B C HOLDING AB&C S.A.** y reformar los Artículos Primero y Segundo de los estatutos sociales vigentes los mismos que dirán:

"ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN. La compañía se denominará A B C HOLDING AB&C S.A."

"ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL. La compañía en su calidad de holding o tenedora de acciones, de conformidad con lo prescrito por la Ley de Compañías tiene por objeto la compra de acciones o participaciones de otras compañías con la finalidad de vincularlas y ejercer su control a través de vínculos de propiedad accionaria, gestión, administración, responsabilidad crediticia y resultados, de manera que pueda conformar un grupo empresarial. La compañía está facultada para garantizar solidariamente las obligaciones contractuales que adquieran en territorio ecuatoriano o en el exterior las compañías en las que posea participación accionaria o que pertenezcan en forma directa o indirecta a su grupo empresarial, para el efecto suscribirá a través de sus representantes legales o apoderados, debidamente autorizados, toda clase de documentos que sean requeridos para el efecto. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía está facultada a celebrar todos los actos y contratos que le fueran necesarios o apropiados, es decir relacionados directamente con su objeto social, así como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad, en el cual se incluye la constitución de nuevas compañías en el país o en el exterior y la adquisición de acciones o participaciones en las ya existentes; podrá así mismo fusionarse o escindirse y realizar todos los demás actos permitidos por la Ley. No podrá ejecutar o celebrar actos o contratos distintos a su objeto social salvo los que ocasional o aisladamente pudiera realizar con fines de inversión, investigación o experimentación.

Se autoriza expresamente al Gerente General a suscribir la escritura pública de reforma de estatutos en los artículos pertinentes y a realizar todos los trámites inherentes hasta su inscripción en el Registro Mercantil de este cantón.

No habiendo otro punto que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta, el Secretario da lectura del Acta la misma que es aprobada por los accionistas por unanimidad.

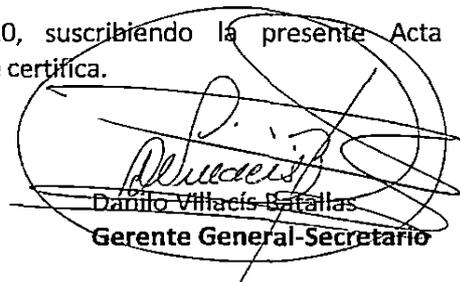
La Presidenta levanta la sesión a las 15H20, suscribiendo la presente Acta conjuntamente con los Accionistas y Secretario que certifica.



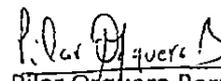
Celia Terán Moscoso
Presidenta



Celia Terán Moscoso
Apoderada
FENKUR S.A.



Daniilo Villacís Batallas
Gerente General-Secretario



Pilar Orquera Barrionuevo
Gerente General
INMOBILIARIA BAVARIA S.A.

NORGESPALM S.A.

Quito, 21 de junio del 2016



Señor Abogado
CRISTHIAN DANILO VILLACIS BATALLAS
Presente

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de **NORGESPALM S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL**, por un período de **DOS AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Artículo Vigésimo Primero de los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extraordinaria de la Compañía.

Reemplaza en estas funciones a la señora Edith Geoconda Méndez Méndez.

Los estatutos sociales de la compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octava del Cantón Quito, el 04 de noviembre del 1997, la misma que ha sido debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 16 de diciembre del mismo año.

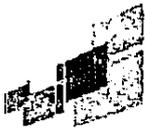
Aprovecho la oportunidad para felicitarle y augurarle éxito en su gestión.

Muy atentamente,
NORGESPALM S.A.

Celia Terán Moscoso
PRESIDENTA

Agradezco y acepto la designación.
Quito, 21 de junio del 2016

Cristhian Danilo Villacis Batallas
C.C. 050125943-6



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 40758



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	28803
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9767
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NORGESPALM S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	VILLACIS BATALLAS CRISTHIAN DANILO
IDENTIFICACIÓN	0501259436
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM # 3179 DEL 16/12/1997; NOT. 28 DEL 04/11/1997 P.L.Z

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍAS(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN..... FOLIOS(S) UTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO..... FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 06 DE ABRIL DE 2017

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791361822001
RAZON SOCIAL: NORGESPALM S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VILLACIS BATALLAS CRISTHIAN DANILO
CONTADOR: GUERRA AYALA ROSA MARGOTH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/12/1997 **FEC. CONSTITUCION:** 16/12/1997
FEC. INSCRIPCION: 05/01/1998 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 19/07/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CULTIVO DE PALMITO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

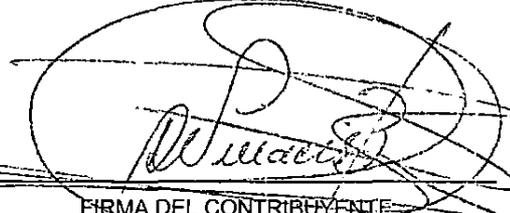
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: BELLAVISTA Calle: MANUEL MARIA BORRERO
Número: E17-46 Intersección: ABEL GILBERT Piso: 1 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL CANAL 8 Telefono
Trabajo: 022244430 Telefono Trabajo: 022244430 Fax: 022922864 Apartado Postal: 17116271 Email:
dvillacis@teranmoscoso.com

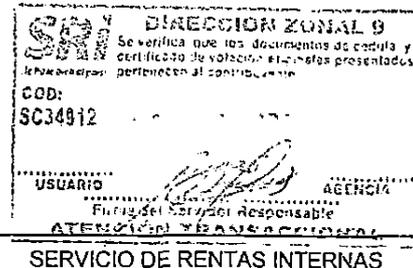
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RDBT010607 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 19/07/2016 09:30:19



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791361822001
RAZON SOCIAL: NORGESPALM S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 16/12/1997
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:
CULTIVO DE PALMITO.			

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

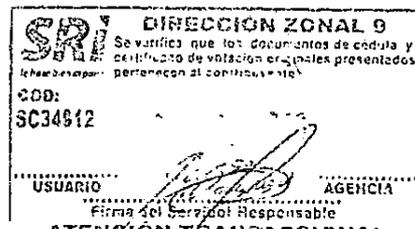
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: BELLAVISTA Calle: MANUEL MARIA BORRERO Número: E17-46 Intersección: ABEL GILBERT Referencia: A DOS CUADRAS DEL CANAL 8 Piso: 1 Telefono Trabajo: 022244430 Telefono Trabajo: 022244430 Fax: 022922864 Apartado Postal: 17116271 Email: dvillacis@teranmoscoso.com

RAZON CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN.....10/07/2017..... FOLIOS 5; ÚTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOIVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO.....5/07/2017..... FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 06 DE ABRIL DE 2017

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN
 QUITO - ECUADOR



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RDBT010607 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 19/07/2016 09:30:19



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0501259436

Nombres del ciudadano: VILLACIS BATALLAS CRISTHIAN DANILO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 21 DE MARZO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: VILLACIS MARCO AUGUSTO

Nombres de la madre: BATALLAS LILI ELSA MERCEDES

Fecha de expedición: 13 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 6 DE ABRIL DE 2017

Emisor: DANILO GUILLERMO MICHAY LANCHIMBA - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-017-56940



171-017-56940

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.06 12:25:30 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 050125943-6



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLACIS BATALLAS
CRISTHIAN DANILO
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1976-03-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SÓLTERO



IGM 16 08 568 24

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VILLACIS MARCO AUGUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BATALLAS LILI ELSA MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LATACUNGA 2016-10-13
FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-10-13

V4443V2244



000770531

[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



036
JUNTA No.

036 - 104
NUMERO

0501259436
CÉDULA

VILLACIS BATALLAS CRISTHIAN DANILO
APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI
PROVINCIA
LATACUNGA
CANTÓN
LA MATRIZ
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:



RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE. EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOLIAS(S) UTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO UNA FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDEÑA LA LEY.

QUITO A 06 DE ABRIL DE 2017

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

67



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO – ECUADOR
G.M.

SE OTORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA
DE: ESCRITURA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y OBJETO SOCIAL. QUE OTORGA: LA
COMPAÑÍA NORGESPALM S.A. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO. A SEIS DE
ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28^{va}

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO
G.M.



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017- 1597

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía **NORGESPALM S.A.** por **ABC HOLDING AB&C S.A.** y consiguiente reforma del estatuto social, otorgada en la Notaría Vigésimo Octava del Distrito Metropolitano de Quito el 06 de abril de 2017, con la solicitud de su aprobación;

QUE sin perjuicio de lo anterior, la modificación del objeto social que adicionalmente está contenida en la referida escritura pública que no requiere de aprobación de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, podrá ser inscrita en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, quedando sujeta al control ex post que puede realizar esta Entidad en los términos previstos en el artículo 432 de la Ley de Compañías;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios, han emitido informe No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1394 de 30 de junio de 2017, para la aprobación solicitada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía **NORGESPALM S.A.** por **ABC HOLDING AB&C S.A.** y la consiguiente reforma del estatuto social constantes en la escritura pública de 6 de abril de 2017 otorgada ante la Notaría Vigésimo Octava del Distrito Metropolitano de Quito, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de denominación, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que la Notaría Vigésimo Octava del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y cumpla con las demás anotaciones dispuestas por la ley; sin perjuicio de que pueda inscribir, al mismo tiempo, la modificación del objeto social y consiguiente reforma del estatuto social contenido en la misma escritura y que no requieren de la aprobación de esta Superintendencia; y, c) Que la Notaría Vigésimo Octava del Distrito Metropolitano de Quito, ante la cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía **NORGESPALM S.A.**, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz respectiva. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

04 JUL 2017

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB/ONL/MRV/ Exp. 85787 / Trámite 19891-0041-17

Handwritten initials and marks in the bottom left corner.



Factura: 001-002-000039150



20171701028O00900

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701028O00900

MATRIZ	
FECHA:	1 DE AGOSTO DEL 2017, (11:57)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1597
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA NORGESPALM SOCIEDAD ANÓNIMA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-11-1997
NÚMERO DE PROTOCOLO:	29710

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NORGESPALM S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791361822001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

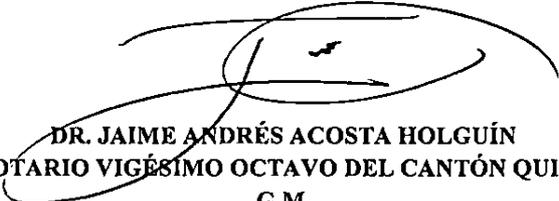
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1597
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1597

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO – ECUADOR
G.M.

RAZÓN: EN ESTA FECHA, SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA NORGESPALM SOCIEDAD ANÓNIMA., OTORGADA ANTE MÍ, CON FECHA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1597, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS, CON FECHA CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN LA CUAL EN SU ARTÍCULO PRIMERO SE RESUELVE APROBAR EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA NORGESPALM S.A. POR ABC HOLDING AB&C S.A. Y LA CONSIGUIENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL CONSTANTES EN LA ESCRITURA PÚBLICA DE 06 DE ABRIL DE 2017, OTORGADA ANTE MÍ, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS. QUITO A, PRIMERO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO
G.M.



Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28^{va}



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito





Factura: 001-002-000039151



20171701028O00901

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701028O00901

MATRIZ	
FECHA:	1 DE AGOSTO DEL 2017, (11:58)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1597
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA NORGESPALM S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-04-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00860

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NORGESPALM S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791361822001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1597
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1597

NOTARIO(A) JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO – ECUADOR
G.M.

RAZÓN: EN ESTA FECHA, SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y OBJETO SOCIAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA NORGESPALM S.A., OTORGADA ANTE MÍ, CON FECHA SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1597, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS, CON FECHA CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN LA CUAL EN SU ARTÍCULO PRIMERO SE RESUELVE APROBAR EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA NORGESPALM S.A. POR ABC HOLDING AB&C S.A. Y LA CONSIGUIENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL CONSTANTES EN LA ESCRITURA PÚBLICA DE 06 DE ABRIL DE 2017, OTORGADA ANTE MÍ, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS. QUITO A, PRIMERO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.



Jaime Andrés Acosta Holguín
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO
G.M.



NOTARIO 28^{va}



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DENOMINACIÓN, MODIFICACION OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	37989
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/08/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3567
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0501259436	VILLACIS BATALLAS CRISTHIAN DANILO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN, MODIFICACION OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA /QUITO /06/04/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	A B C HOLDING AB&C S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA NORGESPALM S.A. POR ABC HOLDING AB&C S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS MEDIANTE RESOLUCIÓN: N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1597 ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO DE 04/07/2017.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3179 TOMO 128 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 16/12/1997.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN R19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

